

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
e-mail: J02prmturbaco@condolramajudicial.gov.co
TURBACO BOLÍVAR, CALLE DEL TRONCO, CRA. 11 N° 15-26
TELS: 6556433 – 3233062532

Radicado N° 13-836-40-89-002-2018-00556-00.

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el expediente contentivo del proceso **DIVISORIO** de la referencia, informando que se encuentra pendiente resolver sobre solicitud de reconocer personería jurídica al apoderado judicial. Sírvase proveer. Turbaco (Bol), 11 de agosto de 2022.

LINA SOFÍA MARTÍNEZ SALCEDO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO - TURBACO,
Turbaco (Bol), once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Encontrándose al despacho el Proceso DIVISORIO de la referencia, se observa memorial poder de fecha 10 de septiembre de 2021, mediante el cual la apoderada de BANCO DAVIVIENDA (Entidad vinculada en el presente proceso) manifiesta que otorga poder al Dr. EDUARDO RAFAEL BOSSA SOTOMAYOR identificado con C.C No. 73,117.487 y T.P No. 54,709 del C.S. de la J., como apoderado judicial para el presente proceso, motivo por el cual de acuerdo con el Art. 74 del C.G.P., se reconocerá dicha personería.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO (BOLIVAR),

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: RECONOCER al Dr. EDUARDO RAFAEL BOSSA SOTOMAYOR identificado con C.C No. 73,117.487 y T.P No. 54,709 del C.S. de la J., como apoderado judicial para los fines conferidos en el memorial poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO

JUEZ

Firmado Por:

Lina Paola Avila Tinoco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2950c9e0e312329e53c5c6463ab53859819226d7a27c7153e4df9526f6949026

Documento generado en 11/08/2022 04:12:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>